

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2017-0429.**

A Despacho el presente proceso con el informe que para el día 15 de marzo de 2022, a las 9:00 a.m, se tenía programada la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T y de la S.S., pero la misma no se pudo realizar porque para esa fecha la titular del despacho fue designada como escrutadora de los comicios electorales que se llevaron a cabo con ocasión de las elecciones que se realizaron el 13 de marzo de 2022; escrutinios que se prologaron hasta el día 18 de marzo del presente año.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

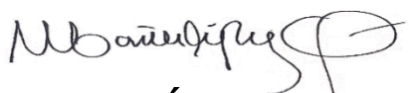
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 373

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ ANTONIO CAPERA y OTROS en contra de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. y OSCAR CORRALES VILLEGAS y, para tal efecto se señala el día VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 036 de marzo 25 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA